



**REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	DECLARACIÓN DE INTERDICCIÓN
Demandante	Wilson Efraín Cano Herrera
Presunto Interdicto	Daniel Fernando Cano Herrera
Radicación	50 001 31 10 003 2016 00302 00
Asunto	Ordena Notificar al Ministerio Publico
Fecha de la providencia	Agosto diecisiete (17) de dos mil diecisiete (2017)

Teniendo en cuenta el informe secretarial obrante a folio 54 C-1 este despacho **DISPONE,**

*Previo a continuar con el trámite, se ordena dar cumplimiento a lo dispuesto en auto de fecha 23 de agosto de 2016, en el que se dispuso la notificación al Ministerio Publico.

NOTIFÍQUESE,


ADRIANA PATRICIA DÍAZ RAMÍREZ
Jueza

	
JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO	
La presente providencia se notificó por ESTADO No.	
100 del	18 AGO 2017
AYELETH PRIETO PADILLA	
	